# Municipalidad de Ybycuí

Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú

Telefax: (0534) 226-396


**RESOLUCIÓN Nº 306 /2.012.**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE CONTRATACION DIRECTA 28/2.012 CON ID 248496, A LA EMPRESA GAMA CONSTRUCCIONES CON RUC 3530828-1 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR GABRIEL ARISTIDES MEDINA AQUINO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE SALA DE INFORMATICA EN LA COLEGIO NACIONAL VICTORINO RAMON FRETES DE LA COMPAÑÍA VARGAS LOMA Y CONSTRUCCION DE SALON PARA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA DEL BARRIO SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE YBYCUI, A SER FINANCIADO EN FORMA PLURIANUAL CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS OTORGADOS POR LEY 4758/12.----------**

**Ybycui**, 21 de diciembre de 2012.-

**VISTA:** La Resolución Nº 257/2.012 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ybycui, la ejecución de los tramites y procedimientos necesario contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE SALA DE INFORMATICA EN LA COLEGIO NACIONAL VICTORINO RAMON FRETES DE LA COMPAÑÍA VARGAS LOMA Y CONSTRUCCION DE SALON PARA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA DEL BARRIO SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE YBYCUI**", por vía de la Contratación Directa 28/2.012 con ID 248496; y,

**CONSIDERANDO:** Que, para la convocatoria a Contratación Directa 28/2.012 con ID 248496, se ha presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas y son las firmas GAMA CONSTRUCCIONES, N.O. CONSTRUCCIONES y CASA REAL CONSTRUCCIONES, asimismo de acuerdo al informe de evaluación y recomendación por parte de los responsables de la UOC de fecha 21/12/2012 en la cual se informa que la oferta presentada por la firma GAMA CONSTRUCCIONES se ajusta plenamente a las exigencias de la convocante y ofrece condiciones técnicas, económicas para ejecutar el contrato de obras y recomienda adjudicar a la empresa según las consideraciones mencionadas;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas por las empresas participantes, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa **GAMA CONSTRUCCIONES CON RUC 3530828-1 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR GABRIEL ARISTIDES MEDINA AQUINO** se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa 28/2.012 con ID 248496 a la citada empresa para la ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCION DE SALA DE INFORMATICA EN LA COLEGIO NACIONAL VICTORINO RAMON FRETES DE LA COMPAÑÍA VARGAS LOMA Y CONSTRUCCION DE SALON PARA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA DEL BARRIO SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE YBYCUI**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

**POR TANTO**, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE YBYCUI**
**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**
**R E S U E L V E:**

**Art. 1º.- ADJUDICAR** por la vía de Contratación Directa 28/2.012 con ID 248496 a la empresa **GAMA CONSTRUCCIONES CON RUC 3530828-1 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR GABRIEL ARISTIDES MEDINA AQUINO** con Cedula de Identidad Nº 3530828, para la prestación del servicio de ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE SALA DE INFORMATICA EN LA COLEGIO NACIONAL VICTORINO RAMON FRETES DE LA COMPAÑÍA VARGAS LOMA Y CONSTRUCCION DE SALON PARA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA DEL BARRIO SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE YBYCUI**"; cuya oferta económica aprobada asciende a la suma total de Gs. 92.000.000; (Noventa y Dos Millones) a ser financiado en forma plurianual con fondos institucionales provenientes de los Recursos otorgados por Ley 4758/12, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Publicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

**Art. 2°.- AUTORIZAR** la suscripción del contrato de provisión Nº 21/2.012 de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de prestación del servicio de construcciones.-

**Art. 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

**Liza Giménez Espinoza** **María del Carmen Benítez**